

Código: 105-FR-0033
Fecha: 3-08-2021
Versión: 3

FECHA: 21 de febrero de 2024
CERTIFICADO No. 045

UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE ASIGNACIÓN DEL GASTO	MES PROYECTADO CORRESPONDIENTE	CÓDIGO RUBRO	NÚMERO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	DESCRIPCIÓN DEL BENEFICIO	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	MONTES DE LA MODALIDAD		FONDOS ESPECIALES NIS		OTRO RECURSO			
								CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL		
MES/	DEMAG			3	55121715	02 02 01 003 006	HILADOS E HILOS; TEJIDOS DE FIBRAS TEXTILES INCLUSO ATENUADOS	DEMÁS BANDERAS DE USO INTERNO PROTOCOLARIAS	1,106,700.00	2	2,213,400.00				
MES/	DEMAG			3	55121715	02 02 01 002 006	HILADOS E HILOS; TEJIDOS DE FIBRAS TEXTILES INCLUSO ATENUADOS	DEMÁS BANDERAS DE USO INTERNO PROTOCOLARIAS	3,141,600.00	2	6,283,200.00				
TOTAL										8,496,600.00					

GS-2024-010847-DEMAG

No. SIS-2024-0519107MESAN-2024-9

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN 8,496,600.00

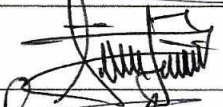
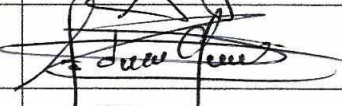
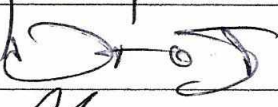
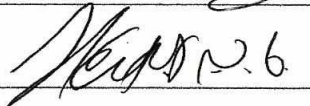
Subintendente LEONARDO FAJIO DUJAN VARELA
Gestor de Planeación MESAN

RECIBE:
Grado, Nombres y Apellidos
Cargos
Unidad

Subintendente LEONARDO FAJIO DUJAN VARELA
Gestor de Planeación MESAN

Página: 1 de 1	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR- 0046		
Fecha: 25-01-2021	FORMATO REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 1		

POLICIA METROPOLITANA DE SANTA MARTA

Fecha: 20 MAR 2024 Lugar: Santa Marta			
No. Consecutiva revisión: _____		Nro. SISCO: _____	
ADQUISICIÓN DE BANDERAS DE USO INTERNO Y EXTERNO PROTOCOLARIAS PARA LAS INTALACIONES DEL, DEPARTAMENTO DE POLICIA MAGDALENA.			VALOR: \$ 8.496.600,00 de ocho millones cuatrocientos noventa y seis mil seiscientos pesos M/CTE
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: Mínima Cuantía			
FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO: Subintendente JEFFERSON JESUS DIAZ MANTILLA – Responsable Servicios Generales DEMAG.			
OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO:			
FUNCIONARIO QUE PARTICIPA EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO			
CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
RESPONSABLE PROCESO	SI	Jefferson Diaz M.	
ANALISTA DE CONTRATOS	Pl.	Anderson Toranzo R.	
JEFE GRUPO CONTRATACIÓN	H.	Edvard Abilloe Silva	
JEFE ADMINISTRATIVO	My	Valeriano Morales J.	
ASESOR JURÍDICO	CT	Heider N. G.	
PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO			
FECHA:		VALOR:	\$ 8.496.600,00
GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
SI	Leonardo P. Doron Varela	Gestor planeación	

Página 1 de 18	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

POLICÍA METROPOLITANA DE SANTA MARTA – DEPARTAMENTO DE POLICIA MAGDALENA

Santa Marta, **20 MAR 2024**

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	ADQUISICIÓN DE BANDERAS DE USO INTERNO Y EXTERNO PROTOCOLARIAS PARA LAS INTALACIONES DEL, DEPARTAMENTO DE POLICIA MAGDALENA.						
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO		
	55121715	Publicaciones impresas, publicaciones electrónicas y accesorios	Etiquetado y accesorios	Señalización	Banderas o accesorios		
	55121905	Publicaciones impresas, publicaciones electrónicas y accesorios	Etiquetado y accesorios	Señalización	Astas o partes o accesorios		
1.2 VALOR ESTIMADO	El valor Estimado del presente proceso será de ocho millones cuatrocientos noventa y seis mil seiscientos pesos (\$8.496.600,00) IVA INCLUIDO.						
	ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA,	
	1	02-02-01-002-006	DEMAG	juego de bandera exterior (Policía, Colombia, Departamento de Magdalena) dimensión de 2m X 3m, elaboradas en material 100% impermeable	10	\$ 2.213.400,00	
	2			Juego de bandéras de uso interior del Comando Departamento de Policía Magdalena (Colombia, Policía, departamento del Magdalena)	10	\$ 6.283.200,00	
VALOR TOTAL ESTIMADO					\$ 8.496.600,00		
1.3 CERTIFICACIÓ N PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.	ITEM	FECHA	NO. PLAN DE COMPRAS	UNIDAD	RECURSO	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL
	1	21/02/2024	045	DEMAG	10	Hilados e hilos; tejidos de fibra textiles incluso afelpados	\$ 8.496.600,00
	TOTAL						\$ 8.496.600,00
1.4 CLASE DE CONTRATO	Compraventa						
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Podrán participar en el presente proceso de contratación, todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, productores, comercializadores o distribuidores autorizados en Colombia, en forma individual o conjunta (Consortios, Unión Temporal o promesas de sociedad), que estén en capacidad de suministrar el objeto de este proceso y que cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo. Se otorga la posibilidad de participación de las Mipymes de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015.						

Página 2 de 18	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

JUSTIFICACIÓN

Mediante Resolución No. 03303 del 15 de octubre de 2010 "Reglamento de identidad, imagen y comunicación", los símbolos patrios se constituyen en un sistema de identidad, reconocimiento, propiedad y de pertenencia; que representan a una nación, a sus gentes, su cultura y sus posesiones y expresan que es un pueblo desde sus raíces hasta su proyección futura como sociedad.

El respeto y el amor por la bandera; el himno y el escudo de un País, son un instrumento de identificación de los ciudadanos con su patria y sus conciudadanos.

Debido a que son las instituciones Gubernamentales las llamadas a reforzar ese sentimiento patrio y de unidad que necesita el país para asegurar el progreso como nación, la Policía Nacional de Colombia debe asegurarse de apoyar la identificación ciudadana con la patria iniciando por el respetuoso, correcto y uniforme uso de los Símbolos Patrios.

La Resolución No. 03515 DE 2009, "Por la cual se expide el reglamento de Ceremonial y Protocolo Policial", promueve la búsqueda de formas y modelos que hagan posible el desarrollo armónico de los seres humanos, individual y colectivo propician escenarios de reflexión y acción que sustentan, desde tiempos inmemorables, normas de ceremonial y protocolo

Las ceremonias y el protocolo se han convertido en puntos de enlace fundamental en el desarrollo de los procesos de comunicación y convivencia de los hombres, lo cual ha permitido herramientas para la búsqueda de buenas relaciones entre las instituciones del Estado y los ciudadanos con la proyección de una imagen individual y organizacional, de acuerdo con las exigencias del competido mundo moderno.

Por lo anterior el Departamento de Policía Magdalena, en atención al presupuesto asignado a las unidades, para la presente vigencia fiscal, requiere la adquisición de banderas protocolarias internas y externas, con el ánimo de garantizar la excelente presentación y el desarrollo de las diferentes actividades protocolarias en las ceremonias y eventos de carácter institucional que se vienen llevando a cabo en el Departamento de Policía Magdalena, por ello se requiere la adquisición de estos elementos para cumplir a cabalidad con el protocolo Policial y ceremonial.

La necesidad obedece a que se hace necesario la adquisición de banderas, ya que la unidad en la actualidad carece de estos elementos protocolarios, para las ceremonias y los diferentes eventos que se llevan a cabo en el Departamento de Policía Magdalena.

Desde esta expectativa, la Policía Nacional ha adoptado estas reglas como factores exponenciales de su cultura, caracterización e identidad institucional, los cuales han sido propios desde su creación e inherentes a su evolución, diferenciándola así de las demás organizaciones del Estado y determinando su papel en el desarrollo de las relaciones públicas como su participación en los actos solemnes.

Según lo expuesto, el ceremonial y protocolo debe ser entendido por todos los integrantes de la Institución, como fuente estructural de la doctrina, la filosofía, la ciencia y la profesión policial, en su desarrollo como valor corporativo, el cual depende en buena parte que la Policía como expresión cultural de la sociedad se constituya en un factor determinante de los cambios y fenómenos que la caracteriza.

Analizado el segmento de banderas institucionales, se determinó la necesidad de real de este elemento para el Departamento de Policía Magdalena, según lo normado y reglamentando.

Página 3 de 18	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

Acuerdos Comerciales y Acuerdo Marco de Precios vigente

En cumplimiento al decreto 1082 de 2015, una vez verificado en la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC), negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública, se estableció que contratar **“ADQUISICIÓN DE BANDERAS DE USO INTERNO Y EXTERNO PROTOCOLARIAS PARA LAS INTALACIONES DEL, DEPARTAMENTO DE POLICIA MAGDALENA,** por un valor de **NUEVE MILLONES DE PESOS M/C (\$9.000.000,00) IVA INCLUIDO;** no está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional.

Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa, mínima cuantía o para la enajenación de bienes del Estado. Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación **M-MACPC-14** publicado por **Colombia Compra Eficiente**.

Verificada la información suministrada por Colombia Compra Eficiente, el presente proceso no está cobijado por el acuerdo Marco de Precios vigente.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
Policía Metropolitana de Santa Marta – MARKETGROUP S.A.S	89-2-1007-21 30/07/2021	Adquisición de banderas de uso interno, externo y bandejas protocolarias para las instalaciones de la policía metropolitana de santa marta, departamento de policía magdalena.	PN MESAN MIC 031- 2021	Elementos de buena calidad y a tiempo	NO APLICA

Nota: Para el año 2022 y 2023 no se realizó contrato de esta índole.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Previsto en el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto.

Procedimiento de selección para la escogencia de contratista en la adquisición de los bienes, obras y servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto. En la Policía Nacional, cuando el valor del contrato que se pretende celebrar no exceda de 100 SMLMV. Las reglas para esta modalidad de selección son las previstas en el artículo 94 de la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011, que adicionó al artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 un numeral 5, y en el Decreto Reglamentario 1510 de 2013 o en la disposición que lo modifique, adicione o sustituya.

Página 4 de 18	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

NOTA 86. No será aplicable la modalidad de mínima cuantía cuando para efectos de la contratación de que se trate, ésta corresponda a una causal de contratación directa, de las previstas en el numeral 4 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007.

NOTA 87. No obstante que la cuantía del bien o servicio objeto del proceso de contratación sea igual o inferior al 10% de la cuantía de la entidad, si dicho bien o servicio corresponde a un bien de características uniformes y existe un Acuerdo Marco de Precios vigente para la adquisición del mismo, este deberá adquirirse al amparo de dicho Acuerdo. (Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía, expedido por Colombia Compra Eficiente). En el evento de concurrencia de la modalidad de selección de concurso de méritos y mínima cuantía, la modalidad que debe aplicarse es la de mínima cuantía teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, que la estableció para las contrataciones que no excedan del diez (10%) de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el **Anexo No. 1** del presente estudio de conveniencia y oportunidad, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados durante los años (2021 y/o 2022 y/o 2023) de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos.

4.1.2. NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (En caso que aplique)

NO APLICA

4.1.3. EXPERIENCIA (En caso que aplique)

NO APLICA

4.1.4. EXPERIENCIA DEL PERSONAL (En caso de que aplique)

NO APLICA

4.1.5. CAPACIDAD OPERATIVA (En caso de que aplique)

Se verificara en el anexo especificaciones técnicas.

4.1.6. OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES (En caso de que aplique)

Este aspecto se verificará en el Anexo No. 1 Especificaciones Técnicas Mínimas como cumple o no cumple.

Página 5 de 18	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

4.1.7. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (Aplica para licitación pública y selección abreviada de menor cuantía):

No Aplica

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA (dependiendo de la modalidad de selección)

4.2.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

MENOR PRECIO

Teniendo en cuenta que el proceso de selección es "mínima cuantía". El procedimiento se llevará a cabo de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, Previsto en el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5 Art. 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 con la particularidad establecidas en el presente decreto, y la resolución No. 9 del 30 de julio de 2014 "por el cual se adopta el manual de contratación para la Policía Nacional, modificada por la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018.

Todas las actuaciones y documentos se publicarán en el SECOP II incluidos el pliego, la evaluación realizada junto con la verificación de la capacidad jurídica, así como de la experiencia mínima requerida en los casos señalados en el numeral 7 del artículo 3 del presente decreto y la comunicación de aceptación de la oferta.

Publicada la verificación de los requisitos habilitantes, según el caso, y de la evaluación del menor precio, la entidad otorgará un plazo único de un día hábil para que los proponentes puedan formular observaciones a la evaluación. Las respuestas a las observaciones se publicarán en el SECOP simultáneamente con la comunicación de la oferta.

La entidad podrá adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta, y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

Comunicación de aceptación de la oferta o declaratoria de desierta. Mediante la comunicación de aceptación de la oferta. La entidad manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto de la entidad, y del supervisor o interventor designado. Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

En caso de no lograrse la adjudicación, la entidad declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP. Si hubiere proponente, él termino para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

4.2.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No Aplica

4.2.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 2.2.1.2.1.5.2 Numeral 8 del decreto 1082 de 2015 **Factores de desempate** y el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, se tendrán en cuenta, en cuanto sean aplicables, las siguientes reglas de desempate, de forma sucesiva y excluyente para adjudicar el proceso, así:

Página 6 de 18	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutal que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutal aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutal ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

Página 7 de 18	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.

12. Si persiste el empate, la Entidad convocará a una audiencia de sorteo mediante mensaje público, y se seleccionará en orden de elegibilidad mediante el procedimiento de sorteo por balotas al oferente que obtenga el mayor número.

Parágrafo 1. Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

Parágrafo 2. Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

En la policía metropolitana de santa marta - almacén de intendencia kilómetro 12 vial alterna sector bureche

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

El contrato que resulte del presente proceso se ejecutará en forma total, de conformidad con las indicaciones del supervisor.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para entregar los elementos será hasta de tres (3) meses, contados a partir de la aprobación de la garantía única.

5.4. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en moneda legal colombiana, en forma mensual, dentro a los sesenta (60) días siguientes a la entrega de los bienes y/o prestación del servicio y presentado a la respectiva factura, junto con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de Santa Marta de acuerdo al derecho a turno y a la programación del Plan Anual de caja (PAC). El pago queda subordinado a la aprobación del PAC por parte de la Dirección General de Crédito Público y previo recibo de satisfacción suscrito por el supervisor, en la cual conste el recibo o factura del establecimiento donde se realizó el objeto del contrato, entregándole los soportes o anexos al Jefe del Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Santa Marta; obligación que deberá cumplir el contratista del contrato anexando los siguientes documentos:

1. Recibo a satisfacción que expide el supervisor designado para el contrato.
2. Factura comercial o cuenta de cobro debidamente diligenciada por el CONTRATISTA.
3. Certificación del pago a los aportes de salud y pensión (parafiscales) en original y cuya fecha debe ser igual a la factura o posterior.
4. Informe de Supervisor.

Los pagos a los cuales se obligan la Policía Metropolitana de Santa Marta, estarán sujetos a las apropiaciones presupuestales respectivas y al Programa Anual mensualizado de Caja PAC.

Página 8'de 18	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

NOTA. Para el pago de cuentas, el contratista deberá certificar el cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscal para lo cual el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multa sucesiva hasta tanto se dé cumplimiento, en los términos del artículo primero de la ley 828 de 2003. Por lo cual el contratista presentará con la correspondiente factura certificación de aportes parafiscales, donde conste dicho cumplimiento firmado por el representante legal y/o revisor fiscal, si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado tenerlo.

El futuro contratista del presente proceso de contratación deberá realizar en coordinación con sus operadores tecnológicos el procedimiento de registro de factura electrónica, dando con ello aplicación a los nuevos parámetros establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la circular externa No. 016 de fecha 9 de marzo del 2021. "La cual establece el modelo de recepción de facturas de venta, nota debito y/o notas créditos el cual se aplica de forma obligatoria a partir del 1 de abril del 2021".

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

El supervisor del contrato será el jefe el responsable de activos fijos del Departamento de Policía Magdalena o quien con posterioridad designe el comandante de la Policía Metropolitana de Santa Marta como ordenador del gasto, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 3256 del 16 de diciembre de 2004, resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 y ley 1474 del 12 de julio de 2011.

El supervisor debe efectuar los trámites de recibo a satisfacción, facturas y certificados que sean necesarios para la ejecución oportuna del servicio.

Para estos efectos, el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la ley 80 del 1993, los artículos 83 y 84 de la ley 1474 del 2011, la resolución 00090 del 2018 y demás normas que regulen la materia.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Estipuladas en el anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Estipuladas en el anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará en forma total de acuerdo al ofrecimiento más favorable para la mínima cuantía conforme a los Artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015, siempre y cuando se ajuste a los requisitos habilitantes, para lo cual se tendrá en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente, de no lograrse la habilitación se declara desierto el proceso.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Atendiendo la cuantía del contrato a celebrar, el plazo y la forma de ejecución, la Entidad Estatal soportada en lo descrito en el artículo 2.2.1.2.1.5.5 del decreto 1082 de 2015, considera necesario exigir garantías en el proceso.

Página 9 de 18	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

La estimación, tipificación, asignación de riesgos está estipulado en el anexo No. 3 y determinación de garantías está descrita en el anexo No. 2 del presente estudio de conveniencia y oportunidad.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Mediante Resolución No. 03303 del 15 de octubre de 2010 "Reglamento de identidad, imagen y comunicación", los símbolos patrios se constituyen en un sistema de identidad, reconocimiento, propiedad y de pertenencia; que representan a una nación, a sus gentes, su cultura y sus posesiones y expresan que es un pueblo desde sus raíces hasta su proyección futura como sociedad.

El respeto y el amor por la bandera; el himno y el escudo de un País, son un instrumento de identificación de los ciudadanos con su patria y sus conciudadanos.

Debido a que son las instituciones Gubernamentales las llamadas a reforzar ese sentimiento patrio y de unidad que necesita el país para asegurar el progreso como nación, la Policía Nacional de Colombia debe asegurarse de apoyar la identificación ciudadana con la patria iniciando por el respetuoso, correcto y uniforme uso de los Símbolos Patrios.

La Resolución No. 03515 DE 2009, "Por la cual se expide el reglamento de Ceremonial y Protocolo Policial", promueve la búsqueda de formas y modelos que hagan posible el desarrollo armónico de los seres humanos, individual y colectivo propician escenarios de reflexión y acción que sustentan, desde tiempos inmemorables, normas de ceremonial y protocolo

Las ceremonias y el protocolo se han convertido en puntos de enlace fundamental en el desarrollo de los procesos de comunicación y convivencia de los hombres, lo cual ha permitido herramientas para la búsqueda de buenas relaciones entre las instituciones del Estado y los ciudadanos con la proyección de una imagen individual y organizacional, de acuerdo con las exigencias del competido mundo moderno.

Por lo anterior el Departamento de Policía Magdalena, en atención al presupuesto asignado a las unidades, para la presente vigencia fiscal, requiere la adquisición de banderas protocolarias internas y externas, con el ánimo de garantizar la excelente presentación y el desarrollo de las diferentes actividades protocolarias en las ceremonias y eventos de carácter institucional que se vienen llevando a cabo en el Departamento de Policía Magdalena, por ello se requiere la adquisición de estos elementos para cumplir a cabalidad con el protocolo Policial y ceremonial.

La necesidad obedece a que se hace necesario la adquisición de banderas, ya que la unidad en la actualidad carece de estos elementos protocolarios, para las ceremonias y los diferentes eventos que se llevan a cabo en el Departamento de Policía Magdalena.

Desde esta expectativa, la Policía Nacional ha adoptado estas reglas como factores exponenciales de su cultura, caracterización e identidad institucional, los cuales han sido propios desde su creación e inherentes a su evolución, diferenciándola así de las demás organizaciones del Estado y determinando su papel en el desarrollo de las relaciones públicas como su participación en los actos solemnes.

Según lo expuesto, el ceremonial y protocolo debe ser entendido por todos los integrantes de la Institución, como fuente estructural de la doctrina, la filosofía, la ciencia y la profesión policial, en su desarrollo como valor

Página 10 de 18	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

corporativo, el cual depende en buena parte que la Policía como expresión cultural de la sociedad se constituya en un factor determinante de los cambios y fenómenos que la caracteriza.

Analizado el segmento de banderas institucionales, se determinó la necesidad de real de este elemento para el Departamento de Policía Magdalena, según lo normado y reglamentando.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

Para la adquisición de estos bienes, se cuenta con el mercado Nacional, con la participación de personas naturales o jurídicas, unión temporal o consorcio, nacionales o extranjeras debidamente acreditadas en el país con amplia experiencia en la distribución y comercialización de elementos plásticos, para la Policía Nacional y que cumplen con los requerimientos de orden jurídico, técnico y económico determinados en los documentos y criterios de verificación jurídica técnica y económica de acuerdo a lo establecido en el presente estudio de conveniencia y oportunidad.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: Podrán participar en el proceso todas las personas naturales o jurídicas, extranjeras, con apoderado o representante legal en Colombia, domiciliadas o con sucursal en Colombia en forma individual o conjunta (consorcio y unión temporal), las cuales su objeto social y/o actividad comercial les permita el desarrollo del presente proceso, siempre y cuando cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo y se encuentren registradas en el SECOP II.

Se realizó la consulta en el directorio plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP II en la cual se obtuvo el siguiente resultado:

Dentro del Segmento: Publicaciones impresas, publicaciones electrónicas y accesorios. Familia: Etiquetado y accesorios. Clase: Señalización. Producto: Banderas o accesorios. Se evidencia que se encuentran inscritas empresas bajo el código UNSPSC 55121715.

NOMBRE	DIRECCIÓN	Nit	TELEFONO	COTIZA
MARKETGROUP	Calle 72 A # 20B-43 OF. 101 Bogotá D.C.	900.007.203-5	3223485762	SI por medio de correo
BANDERAS DE LUJO	Cra. 16c #98-20, Pereira, Risaralda	900.711.197-8	(6)3459548	SI por medio de SECOP II
COMERCIALIZADORA ESTUDIO 47 SAS	Carrera 25 bis No. 7- 12 sur Bogotá	901.357.602-5	3143534853	SI por medio de correo

4. MONEDA A CONTRATAR: Se debe presentar la oferta teniendo en cuenta que el valor será cancelado con moneda nacional (pesos colombianos).

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP (otras entidades)

Página 11 de 18	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: ARA-PR-0004		
FECHA: 01/03/2022		
VERSIÓN: 9		

- Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional).
- Precios de catálogo o portales web.
- Precios del mercado (cotizaciones).

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Se realizó consulta en el Sistema Electrónico de Contratación Pública "SECOP" página www.colombiacompra.gov.co.

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
ALCALDIA DE BOGOTA	Adquisición de banderas para las diferentes sedes de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá	4233100-790-2023 del 28/12/2023	CO1.PCCNTR.5699610	\$11.760.000,00
ICBF REGIONAL ARAUCA	ADQUIRIR E INSTALAR BANDERAS INSTITUCIONALES PARA EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	81001242023 14/12/2023	MC-014-2023-ARA	\$14.790.000,00

Se verifican las características y especificaciones técnicas de los servicios y bienes encontrándose que son diferentes a este proceso de contratación, por lo que no se puede tener en cuenta.

NOTA: Los anteriores contratos no se tomaran en cuenta como referencia para el análisis final, toda vez, que de acuerdo a lo evidenciado en el Portal Único de Contratación, no existen muchos procesos con similar características a la del presente proceso contractual, así mismo, de los pocos procesos encontrados en el SECOP, se pudo verificar que los elementos referenciados difieren a los requeridos a través de este proceso, así las cosas no resulta viable tomar dichos valores contractuales para el análisis del mercado.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

Los precios históricos no serán tenidos en cuenta dado que las características técnicas y los precios por ser temporada, de los contratos consultados son diferentes a las señaladas en el presente Estudio de Conveniencia y Oportunidad y

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC
01	MARKETGROUP	89-2-10077-21	Juego de bandera exteriores (policía, Colombia y departamento de la magdalena	\$450.000,00	\$494.100,00
			Juego de bandera interiores (policía, Colombia y departamento de la magdalena	\$1.930.000,00	\$2.119.140,00

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

No aplica para esta modalidad.

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
N/A	N/A	N/A	N/A

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

Página 12 de 18	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022		
VERSIÓN: 9		

5.4. PRECIOS DE MERCADO

Con el fin de obtener los precios del mercado se procedió a generar solicitud de cotización al Grupo de Contratación de la unidad mediante la plataforma SECOP II obteniendo respuesta así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACION 1	COTIZACION 2	COTIZACION 3	MENOR VALOR CON IVA INCLUIDO																												
		MARETGROUP	BANDERAS DE LUJO	COMERCIALIZADORA ESTUDIO 47 SAS																													
1	<p>juego de bandera exterior (Policía, Colombia, Departamento de Magdalena) dimensión de 2m X 3m, elaboradas en material 100% impermeable.</p> <p>Banderas de uso Exterior para comando, doble faz, tejido impermeable, composición 100% poliéster, tejido plano, tela resistente a la penetración de agua bajo intensidad fuerte, repelencia mínimo 90%, resistente a la tensión y al rasgado, encogimiento máximo del 2%, con costuras internas invisibles en los exteriores, con ojete cada 50 cm, con refuerzo de 6 cm por todos los bordes soporte de interlon delgado e hilo de bordar 100% poliéster, refuerzo en tubular compuesto de tres telas tejidas con adhesivo y costuras reforzadas cada 5 cm cosidas con hilo aptan resistentes al sol y al agua para izar en exterior, con</p> <p>Medidas de 3,0mts. De largo por 2,0 mts de ancho según NORMA TÉCNICA ETPN-136 A3. Imagen de referencia.</p>	\$ 1.106.700,00	\$ 1.785.000,00	\$ 1.166.200,00	\$ 1.106.700,00																												
2	<p>Juego de banderas de uso interior del Comando Departamento de Policía Magdalena (Colombia, Policía, departamento del Magdalena) doble faz con escudo (incluye cordón, moño, base, asta y moharra) tela satín, Razo con el bordado correspondiente de 40 cm de diámetro según norma técnica ET -PN-136 A3.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARACTERISTICAS</th> <th>DIMENSIONES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Largo bandera, mínimo</td> <td>1350</td> </tr> <tr> <td>Ancho bandero, mínimo</td> <td>1100</td> </tr> <tr> <td>Longitud total asta (incluida moharra y regatón metálico), máximo</td> <td>2350</td> </tr> <tr> <td>Diámetro asta</td> <td>40 ± 3</td> </tr> <tr> <td>Longitud moharra o lanza metálica</td> <td>250 ± 10</td> </tr> <tr> <td>Ancho cinta moño, mínimo.</td> <td>100</td> </tr> <tr> <td>Extremos colgantes moño, mínimo</td> <td>310</td> </tr> <tr> <td>Longitud flecos extremos colgantes moño</td> <td>80 ± 5</td> </tr> <tr> <td>Flecos bandera (de los tres lados libres)</td> <td>50 ± 5</td> </tr> <tr> <td>Ancho dobladillo lateral, mínimo</td> <td>35</td> </tr> <tr> <td>Alto total base, mínimo</td> <td>200</td> </tr> <tr> <td>Ancho laterales primer escalón, mínimo</td> <td>300 x 300</td> </tr> <tr> <td>Ancho laterales segundo escalón, mínimo</td> <td>240 x 240</td> </tr> </tbody> </table>	CARACTERISTICAS	DIMENSIONES	Largo bandera, mínimo	1350	Ancho bandero, mínimo	1100	Longitud total asta (incluida moharra y regatón metálico), máximo	2350	Diámetro asta	40 ± 3	Longitud moharra o lanza metálica	250 ± 10	Ancho cinta moño, mínimo.	100	Extremos colgantes moño, mínimo	310	Longitud flecos extremos colgantes moño	80 ± 5	Flecos bandera (de los tres lados libres)	50 ± 5	Ancho dobladillo lateral, mínimo	35	Alto total base, mínimo	200	Ancho laterales primer escalón, mínimo	300 x 300	Ancho laterales segundo escalón, mínimo	240 x 240	\$ 3.141.600,00	\$ 3.927.000,00	\$ 3.355.800,00	\$ 3.141.600,00
CARACTERISTICAS	DIMENSIONES																																
Largo bandera, mínimo	1350																																
Ancho bandero, mínimo	1100																																
Longitud total asta (incluida moharra y regatón metálico), máximo	2350																																
Diámetro asta	40 ± 3																																
Longitud moharra o lanza metálica	250 ± 10																																
Ancho cinta moño, mínimo.	100																																
Extremos colgantes moño, mínimo	310																																
Longitud flecos extremos colgantes moño	80 ± 5																																
Flecos bandera (de los tres lados libres)	50 ± 5																																
Ancho dobladillo lateral, mínimo	35																																
Alto total base, mínimo	200																																
Ancho laterales primer escalón, mínimo	300 x 300																																
Ancho laterales segundo escalón, mínimo	240 x 240																																

Página 13 de 18	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y-SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

Ancho laterales tercer escalón, mínimo	180 x 180				
Ancho laterales cuarto escalón, mínimo	120 x 120				
Alto entre escalones, mínimo.	50				

Nota: las cotizaciones relacionadas en el análisis de mercado una se obtuvo a través por medio de la plataforma del SECOP II y de igual manera fueron llegadas al correo demag.jefad@policia.gov.co.

Para obtener los precios de mercado se procede a solicitar cotización a empresas del mercado local, estableciendo las mismas condiciones técnicas a las empresas a cotizar, de los valores cotizados, se toma los precios de mercado y se escoge el menor valor.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRECIOS SECOP	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS CATALOGO	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO																
1	<p>juego de bandera exterior (Policía, Colombia, Departamento de Magdalena) dimensión de 2m X 3m, elaboradas en material 100% impermeable.</p> <p>Banderas de uso Exterior para comando, doble faz, tejido impermeable, composición 100% poliéster, tejido plano, tela resistente a la penetración de agua bajo intensidad fuerte, repelencia mínimo 90%, resistente a la tensión y al rasgado, encogimiento máximo del 2%, con costuras internas invisibles en los exteriores, con ojete cada 50 cm, con refuerzo de 6 cm por todos los bordes soporte de interlon delgado e hilo de bordar 100% poliéster, refuerzo en tubular compuesto de tres telas tejidas con adhesivo y costuras reforzadas cada 5 cm cosidas con hilo aptan resistentes al sol y al agua para izar en exterior, con</p> <p>Medidas de 3,0mts. De largo por 2,0 mts de ancho según NORMA TÉCNICA ETPN-136 A3. Imagen de referencia.</p>	No aplica	No aplica	No aplica	\$ 1.106.700,00	\$ 1.106.700,00																
2	<p>Juego de banderas de uso interior del Comando Departamento de Policía Magdalena (Colombia, Policía, departamento del Magdalena) doble faz con escudo (incluye cordón, moño, base, asta y moharra) tela satín, Razo con el bordado correspondiente de 40 cm de diámetro según norma técnica ET –PN-136 A3.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARACTERISTICAS</th> <th>DIMENSIONES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Largo bandera, mínimo</td> <td>1350</td> </tr> <tr> <td>Ancho bandero, mínimo</td> <td>1100</td> </tr> <tr> <td>Longitud total asta (incluida moharra y regatón metálico), máximo</td> <td>2350</td> </tr> <tr> <td>Diámetro asta</td> <td>40 ± 3</td> </tr> <tr> <td>Longitud moharra o lanza metálica</td> <td>250 ± 10</td> </tr> <tr> <td>Ancho cinta moño, mínimo.</td> <td>100</td> </tr> <tr> <td>Extremos colgantes moño, mínimo</td> <td>310</td> </tr> </tbody> </table>	CARACTERISTICAS	DIMENSIONES	Largo bandera, mínimo	1350	Ancho bandero, mínimo	1100	Longitud total asta (incluida moharra y regatón metálico), máximo	2350	Diámetro asta	40 ± 3	Longitud moharra o lanza metálica	250 ± 10	Ancho cinta moño, mínimo.	100	Extremos colgantes moño, mínimo	310	No aplica	No aplica	No aplica	\$ 3.141.600,00	\$ 3.141.600,00
CARACTERISTICAS	DIMENSIONES																					
Largo bandera, mínimo	1350																					
Ancho bandero, mínimo	1100																					
Longitud total asta (incluida moharra y regatón metálico), máximo	2350																					
Diámetro asta	40 ± 3																					
Longitud moharra o lanza metálica	250 ± 10																					
Ancho cinta moño, mínimo.	100																					
Extremos colgantes moño, mínimo	310																					

Página 14 de 18	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

Longitud flecos extremos colgantes moño	80 ± 5				
Flecos bandera (de los tres lados libres)	50 ± 5				
Ancho dobladillo lateral, mínimo	35				
Alto total base, mínimo	200				
Ancho laterales primer escalón, mínimo	300 x 300				
Ancho laterales segundo escalón, mínimo	240 x 240				
Ancho laterales tercer escalón, mínimo	180 x 180				
Ancho laterales cuarto escalón, mínimo	120 x 120				
Alto entre escalones, mínimo.	50				

Con el fin de realizar el análisis del valor estimado, se realizó la verificación de los contratos publicados en el SECOP II con objeto similar, hallando tres contratos los cuales no serán tenidos en cuenta, ya que las condiciones (forma y lugar de entrega, presupuesto entre otros), no son iguales a las del presente proceso, así mismo, los precios presentan variaciones dependiendo la región a ejecutar el servicio y de las condiciones de confort con que cuenten. Seguidamente se procede a realizar consulta en páginas web con el fin de determinar valores unitarios, estos valores no se toman en cuenta, si bien es cierto presentan gran similitud a los precios de mercado no se determina viable como quiera que estas empresas no tienen en cuenta condiciones técnicas como son el lugar de entrega, forma de pago, y medios logísticos los cuales son requeridos para la eficiente ejecución del contrato.

Por último se solicitaron cotizaciones a tres empresas las cuales ofrecen este tipo de servicios, de las cuales se tomaron los menores valores ofertados, teniendo en cuenta que existe al menos una empresa que está en capacidad de suministrarlos, y las cuales ya tuvieron presente las condiciones del contrato, la variación de precios del mercado, son precios reales y ajustados a la realidad a nivel local, por lo cual, para el presente estudio previo la entidad tomará como valores unitarios los precios obtenidos de precio de mercado menor valor cotizado.

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RÉCURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02-02-01-002-006	10	DEMAG	juego de bandera exterior (Policía, Colombia, Departamento de Magdalena) dimensión de 2m X 3m, elaboradas en material 100% impermeable. Banderas de uso Exterior para comando, doble faz, tejido impermeable, composición 100% poliéster, tejido plano, tela resistente a la penetración de agua bajo intensidad fuerte, repelencia mínimo 90%, resistente a la tensión y al rasgado, encogimiento máximo del 2%, con costuras internas invisibles en los exteriores, con ojete cada 50 cm, con refuerzo de 6 cm por todos los bordes soporte de interlun delgado e hilo de bordar 100% poliéster, refuerzo en tubular compuesto de tres telas tejidas con adhesivo y costuras reforzadas cada 5 cm cosidas con hilo aptan resistentes al sol y al agua para izar en exterior, con Medidas de 3.0mts. De largo por 2.0 mts de ancho según NORMA TÉCNICA ETPN-136 A3. Imagen de referencia.	2	\$ 1.106.700,00	\$ 2.213.400,00
2				Juego de banderas de uso interior del Comando Departamento de Policía Magdalena (Colombia, Policía, departamento del Magdalena) doble faz con escudo (incluye cordón, moño, base, asta y moharra) tela	2	\$ 3.141.600,00	\$ 6.283.200,00

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

satén, Razo con el bordado correspondiente de 40 cm de diámetro según norma técnica ET –PN-136 A3.

CARACTERÍSTICAS	DIMENSIONES
Largo bandera, mínimo	1350
Ancho bandero, mínimo	1100
Longitud total asta (incluida moharra y regatón metálico), máximo	2350
Diámetro asta	40 ± 3
Longitud moharra o lanza metálica	250 ± 10
Ancho cinta moño, mínimo.	100
Extremos colgantes moño, mínimo	310
Longitud flecos extremos colgantes moño	80 ± 5
Flecos bandera (de los tres lados libres)	50 ± 5
Ancho dobladillo lateral, mínimo	35
Alto total base, mínimo	200
Ancho laterales primer escalón, mínimo	300 x 300
Ancho laterales segundo escalón, mínimo	240 x 240
Ancho laterales tercer escalón, mínimo	180 x 180
Ancho laterales cuarto escalón, mínimo	120 x 120
Alto entre escalones, mínimo.	50

El valor total estimado que se pretende amparar para el presente proceso de contratación de acuerdo al presupuesto asignado es de: ocho millones cuatrocientos noventa y seis mil seiscientos pesos (\$8.496.600,00) M/CTE IVA incluido.


Subintendente JEFFERSON JESUS DIAZ MANTILLA
Responsable de servicios generales DEMAG


Mayor EDWARD GUSTAVO VALLEJO SANCHEZ
Jefe administrativo DEMAG

DOCUMENTOS ANEXOS AL ESTUDIO PREVIO:

Página 16 de 18	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022		
VERSIÓN: 9		
	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Seleccionar modalidad de contratación cuyo objeto es **diligenciar el objeto a contratar**

Aplica

Anexos

- ✓ Especificaciones técnicas mínimas
- ✓ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ✓ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ☐ Obligaciones de la policía nacional
- ☐ Obligaciones del contratista

Formularios adjuntos al estudio previo

Aplica

- ✓ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ✓ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ✓ Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- ✓ Formulario Sistema De Gestión Ambiental

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD



POLICÍA NACIONAL

En mí calidad de RESPONSABLE SERVICIOS GENERALES, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACION que consultada la capacidad operativa en cuento a materia de elementos para las diferentes actividades protocolarias no se cuentan con estos elementos y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación de los bienes.

ÍTEM	CÓDIGO SAP SILOG	TALLA	DESCRIPCIÓN	NECESIDAD REAL	EXISTENCIA ALMACÉN VESTUARIO	CANTIDAD ADQUIRIR	DÉFICIT %
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A



Subintendente JEFFERSON JESUS DIAZ MANTILLA
Responsable de servicios generales DEMAG

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

ANEXO No 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El oferente debe cumplir con las especificaciones técnicas mínimas requeridas en el presente estudio.

ITEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	CUMPLE																											
		SI	NO																										
1	<p>juego de bandera exterior (Policía, Colombia, Departamento de Magdalena) dimensión de 2m X 3m, elaboradas en material 100% impermeable.</p> <p>Banderas de uso Exterior para comando, doble faz, tejido impermeable, composición 100% poliéster, tejido plano, tela resistente a la penetración de agua bajo intensidad fuerte,</p> <p>repelencia mínimo 90%, resistente a la tensión y al rasgado, encogimiento máximo del 2%, con costuras internas invisibles en los exteriores, con ojete cada 50 cm, con refuerzo de 6 cm por todos los bordes soporte de interlon delgado e hilo de bordar 100% poliéster, refuerzo en tubular compuesto de tres telas tejidas con adhesivo y costuras reforzadas cada 5 cm cosidas con hilo aptan resistentes al sol y al agua para izar en exterior, con</p> <p>Medidas de 3,0mts. De largo por 2,0 mts de ancho según NORMA TÉCNICA ETPN-136 A3. Imagen de referencia.</p> <div></div>																												
2	<p>Juego de banderas de uso interior del Comando Departamento de Policía Magdalena (Colombia, Policía, departamento del Magdalena) doble faz con escudo (incluye cordón, moño, base, asta y moharra) tela satín, Razo con el bordado correspondiente de 40 cm de diámetro según norma técnica ET –PN-136 A3.</p> <table><thead><tr><th>CARACTERISTICAS</th><th>DIMENSIONES</th></tr></thead><tbody><tr><td>Largo bandera, mínimo</td><td>1350</td></tr><tr><td>Ancho bandero, mínimo</td><td>1100</td></tr><tr><td>Longitud total asta (incluida moharra y regatón metálico), máximo</td><td>2350</td></tr><tr><td>Diámetro asta</td><td>40 ± 3</td></tr><tr><td>Longitud moharra o lanza metálica</td><td>250 ± 10</td></tr><tr><td>Ancho cinta moño, mínimo.</td><td>100</td></tr><tr><td>Extremos colgantes moño, mínimo</td><td>310</td></tr><tr><td>Longitud flecos extremos colgantes moño</td><td>80 ± 5</td></tr><tr><td>Flecos bandera (de los tres lados libres)</td><td>50 ± 5</td></tr><tr><td>Ancho dobladillo lateral, mínimo</td><td>35</td></tr><tr><td>Alto total base, mínimo</td><td>200</td></tr><tr><td>Ancho laterales primer escalón, mínimo</td><td>300 x 300</td></tr></tbody></table>	CARACTERISTICAS	DIMENSIONES	Largo bandera, mínimo	1350	Ancho bandero, mínimo	1100	Longitud total asta (incluida moharra y regatón metálico), máximo	2350	Diámetro asta	40 ± 3	Longitud moharra o lanza metálica	250 ± 10	Ancho cinta moño, mínimo.	100	Extremos colgantes moño, mínimo	310	Longitud flecos extremos colgantes moño	80 ± 5	Flecos bandera (de los tres lados libres)	50 ± 5	Ancho dobladillo lateral, mínimo	35	Alto total base, mínimo	200	Ancho laterales primer escalón, mínimo	300 x 300		
CARACTERISTICAS	DIMENSIONES																												
Largo bandera, mínimo	1350																												
Ancho bandero, mínimo	1100																												
Longitud total asta (incluida moharra y regatón metálico), máximo	2350																												
Diámetro asta	40 ± 3																												
Longitud moharra o lanza metálica	250 ± 10																												
Ancho cinta moño, mínimo.	100																												
Extremos colgantes moño, mínimo	310																												
Longitud flecos extremos colgantes moño	80 ± 5																												
Flecos bandera (de los tres lados libres)	50 ± 5																												
Ancho dobladillo lateral, mínimo	35																												
Alto total base, mínimo	200																												
Ancho laterales primer escalón, mínimo	300 x 300																												

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

	Ancho laterales segundo escalón, mínimo	240 x 240		
	Ancho laterales tercer escalón, mínimo	180 x 180		
	Ancho laterales cuarto escalón, mínimo	120 x 120		
	Alto entre escalones, mínimo.	50		
3	El proponente deberá presentar certificación donde se compromete a garantizar la calidad de los materiales por un término no inferior a un (1) año			
4	Ofertar la totalidad de los ítems de acuerdo con las especificaciones técnicas solicitadas, indicando por escrito el valor total y valor unitario con IVA incluido los elementos cotizados incluyendo todos los impuestos y los costos indirectos que puedan surgir del proceso de contratación			
5	El tiempo de garantía inicia a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción de los elementos por parte del supervisor del contrato.			
6	El proponente debe certificar por escrito firmado por el representante legal de la empresa donde indique que durante el periodo de garantía, el contratista debe atender los diferentes requerimientos vía telefónica o email, contando con una disponibilidad de horarios hábiles de oficina.			
7	<p>ENVIO DE MUESTRAS AL GRUPO DE CALIDAD</p> <p>El proponente en coordinación con el supervisor, enviaran las muestras de los elementos que tienen ficha técnica con la debida anticipación a la fecha de vencimiento del plazo de ejecución, al grupo de control y calidad de la Policía Nacional ubicado en la Transversal 33 N° 47 a-35 sur barrio Fátima de la ciudad de Bogotá, quien a su vez se tomará (10) días hábiles siguientes a la recepción de las muestras para ensayos de laboratorio y 15 días más para el respectivo informe de resultados. Cabe resaltar que los costos de fletes serán asumidos por el contratista.</p> <p>NOTA: El oferente se comprometerá que, al ser favorecido con la adjudicación del proceso, se comprometerá enviar la cantidad de muestras exigidas por el grupo de control de calidad de la DIRAF, de acuerdo a los lineamientos de dicho grupo.</p>			
8	<p>CERTIFICACIÓN GRUPO DE CONTROL DE CALIDAD DE LA POLICIA NACIONAL El proponente certificara por escrito que, para el día de la entrega total de los elementos, estos deberán estar acompañados de la certificación de cumplimiento y concepto favorable de las especificaciones técnicas por parte de LABORATORIO DE ENSAYOS DEL GRUPO DE CONTROL DE CALIDAD DE LA POLICIA NACIONAL.</p>			
9	Los costos adicionales y de transporte de las prendas blancas deberán ser asumidos por el proponente.			
10	Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal			

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

	<p>acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados durante los años (2021 al 2023) de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el setenta por ciento (70%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo tres (3) certificaciones de contratos con concepto favorable de la recepción de los contratos, para tal efecto las certificaciones deben contener entre otros los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre o razón social del contratante y del contratista dirección y teléfono. • Objeto del contrato. • Número del Contrato. • Fecha de inicio y terminación del contrato. • Valor del contrato. • Indicar si cumplió o no con las especificaciones técnicas solicitadas. • La certificación deberá estar suscrita por el representante legal de la entidad contratante o quien haga sus veces o apoderado o persona autorizado para ello, indicando la dirección NIT y teléfono. <p>NOTA 1: Las certificaciones serán objeto de verificación, no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió con el objeto del contrato.</p> <p>En caso de presentarse en la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor a tener en cuenta como experiencia será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia de documento consorcial o unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación; llegado el caso de no contar con dicho documento consorcial por ser la primera vez que se presentan bajo esta figura en un proceso de licitación pública, a los mismo les será evaluado su experiencia de forma individual a cada uno de sus integrantes.</p>		
11	<p>De acuerdo a la experiencia el proponente debe certificar en su oferta que cuenta con la capacidad operativa para ejecutar la entrega de los elementos solicitados, para ser utilizados en el momento que se requiera, previa elaboración del contrato correspondiente. Es decir deberá certificar que posee un establecimiento de comercio en plena actividad comercial dedicado a la venta y comercialización de los elementos objetos del presente estudio de conveniencia, con lo cual se garantiza y se evita los intermediarios en este ramo redundando en que la oferta económica sea más beneficiosa y que los elementos entregados sean de buena calidad con oportunidad de ser cambiados cuando presenten defectos y/o daños en su fabricación en cualquier momento que se requiera.</p>		
12	<p>COMPROMISO AL CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL: El proponente se compromete a cumplir las políticas institucionales del Sistema de Gestión Ambiental para el proceso.</p>		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

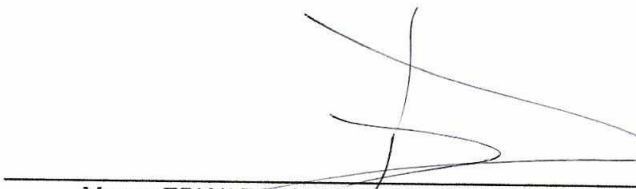


ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

POLICÍA NACIONAL

13	COMPROMISO AL CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: El proponente se compromete a cumplir las políticas institucionales del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo		
CONDICIONES SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
14	Entrega de los documentos que evidencian, la afiliación a la seguridad social integral del personal contratada, (E.P.S, E.F.P, A.R.L, C.C.F.) obligándose a mantener dicha afiliación y nivel de la cobertura del riesgo, durante la totalidad del tiempo necesaria para la ejecución de la actividad contratada		
15	Aportar la copia del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo del contratista con la evaluación del riesgo aplicable a la actividad contratada y lo establecido en el artículo 2.2.46.23 del decreto 1072 de 2015 o la norma que lo sustituya		
16	Entregar el plan de trabajo para la ejecución de la actividad del SGSST donde se evidencie el cumplimiento a todas las normas vigentes en SGSST, aplicables a la tarea contratada, en especial las actividades que generan cualquier tipo de riesgo a los trabajadores del contratista		
17	Si el contrato de obra o suministro está relacionado con las actividades reglamentadas para el SGSST, la persona jurídica o natural que actúa como empleador o el responsable de SGSST del contratista, deberá presentar licencia vigente en seguridad y salud en el trabajo que contemple habilidades para la tarea		
18	Copia del plan de trabajo relacionado con el SGSST, proveniente acordado con la ARL a la cual tiene afiliado a sus trabajadores o dependientes		
19	Notificar por escrito al responsable SGSST del contrato del trabajo para articular actividades de prevención, control y su pericón de la actividad contratada		
20	Copia del reglamento de higiene y seguridad industrial (físico o magnético) que aplica el contratista o subcontratista en la actividad laboral		
21	Deberá evidenciar objetivamente que cumple en su totalidad con los requisitos legales establecidos en el artículo 2.2.4.6.28 del decreto 1072-2015 en relación con sus dependientes y contratista durante toda la ejecución contractual		


Subintendente JEFFERSON JESUS DIAZ MANTILLA
Responsable de servicios generales DEMAG


Mayor EDWARD GUSTAVO VALLEJO SANCHEZ
Jefe administrativo DEMAG

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

ANEXO No 2 DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

Atendiendo la cuantía del contrato a celebrar, el plazo y la forma de ejecución, la Entidad Estatal soportada en lo descrito en el artículo 2.2.1.2.1.5.5 del decreto 1082 de 2015, considera necesario exigir garantías en el proceso

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 60 DIAS MÁS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO MESES MÁS, LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL BIEN Y/O SERVICIO	50% DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN (1) AÑO MÁS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS BIENES O SERVICIOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN (1) AÑO MÁS EL TIEMPO QUE CUBRE LA GARANTÍA TÉCNICA, BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD
GARANTÍA TÉCNICA	RIESGO OPERATIVO	DAÑOS DE ELEMENTOS Y DESPERFECTOS CON LOS MISMOS	VALOR DESPERFECTOS Y/O COMPONENTES DE LOS ELEMENTOS	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LAS VIGENCIAS DEL CONTRATO Y UN (1) AÑO MÁS PARA LOS BIENES, ASÍ MISMO DEBE OFRECER LA VISITA PREVENTIVA GRATUITA PARA VERIFICACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE LOS ELEMENTOS, LA CUAL SE PRESTARÁ DENTRO DE LOS TRES MESES SIGUIENTES AL ACTA DE RECIBIDO	AMPARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS DESDE EL MOMENTO DE SU ENTREGA Y HASTA POR EL PERIODO ESTIPULADO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Subintendente JEFFERSON JESUS DIAZ MANTILLA
Responsable de servicios generales DEMAG

Mayor EDWARD GUSTAVO VALLEJO SANCHEZ
Jefe administrativo DEMAG

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO



POLICÍA NACIONAL

ANEXO No 3
ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRIENCIA DEL EVENTO	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA DEL RIESGO	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO	CONTROL Y MONITOREO	
														COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?
1	Específico	Externo	Selección	Económico	Se presentan ofertas artificialmente bajas	Se pone en riesgo el proceso de selección y el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de adjudicarse.	contratista	1	3	4	RIESGO BAJO	Tener un estudio de mercado del precio artificialmente bajo.	MEDIO	Verificación precios de mercado.	Al hacer la evaluación de la propuesta
2	General	Externo	Contratación	Operacional	No presentación de las garantías requeridas en los Documentos del Proceso de Contratación o la presentación se efectúa de manera tardía	Eliminación de la propuesta. No legalización del contrato. Aplicación de multas.	contratista	1	4	5	RIESGO MEDIO	Señalamiento en el pliego de condiciones de la exigencia de dichas garantías.	MEDIO	Seguimiento a la suscripción de garantías	En la etapa contractual.
3	General	Externo	Ejecución	Social o Político	Conflicto armado y desorden social.	Suspensión del contrato	Contratista-Entidad	4	4	8	RIESGO EXTREMO	Acogerse a las pólizas de Cumplimiento	ALTO	verificación de las condiciones sociales y naturales en las cuales se ejecuta el contrato	En la etapa contractual

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

4	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Cambios normativos o de legislación tributaria.	Se ven afectadas las condiciones técnicas, administrativas y legales.	En proporciones iguales a ambas partes	1	2	3	RIESGO BAJO	*Continuo estudio de la normatividad contractual. *Capacitación en cuanto a los cambios que se presenten en la normatividad contractual.	MEDIO	Seguimiento a la normatividad aplicable al contrato	En la etapa contractual
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incremento de precios en el mercado, lo cual puede ser ocasionado por el aumento en el valor de los servicios	Mayor valor del contratista para la ejecución contractual	contratista	3	2	5	RIESGO MEDIO	Estudio de mercado	MEDIO	En la etapa de ejecución del contrato	En la etapa contractual
6	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	El contratista no cancela los salarios y prestaciones de sus trabajadores	Demandas por parte de los trabajadores	contratista	2	2	4	RIESGO BAJO	Aplicación de la póliza de no pago de salarios y prestaciones	MEDIO	Seguimiento n por parte de supervisor	En la etapa contractual
7	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Las instalaciones ofrecidas en la propuesta no cumplen con respecto a las que van a ser utilizadas	Cambio de habitación por parte del contratista	contratista	3	2	5	RIESGO MEDIO	Hacer exigibles las garantías del proceso	MEDIO	supervisión	En la etapa contractual

Subintendente JEFFERSON JESUS DIAZ MANTILLA
Responsable de servicios generales DEMAG

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD	

FORMULARIO No. 1
ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

El (los) suscrito(s) a saber: (nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente) domiciliado en (domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará **EL OFERENTE**, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, dentro del pliego de condiciones teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que **LA POLICÍA NACIONAL** adelanta un proceso de contratación para la celebración de un contrato estatal para la **"ADQUISICIÓN DE BANDERAS DE USO INTERNO Y EXTERNO PROTOCOLARIAS PARA LAS INTALACIONES DEL, DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA"**

SEGUNDO: Que **EL OFERENTE** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la Nación, y como tal estará marcado como confidencial.

CLAUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** revelada por **LA POLICÍA NACIONAL** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **CONTRATO**, la información que le sea entregada directamente por **LA POLICÍA NACIONAL** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **CONTRATO**.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**.
5. Reconocer que el recibo de **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de **LA POLICÍA NACIONAL**.
6. Suscribir, con antelación a la revelación de **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**, los Acuerdos de Confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente Acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **CONTRATO**.
7. **EL PROPONENTE** mantendrá una lista de usuarios de **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** que será entregada a **EL PROPONENTE** cuando ella lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le compete en relación con el **CONTRATO**.
9. No utilizar **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **CONTRATO**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD	

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **CONTRATO**.
11. No usar **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de **LA POLICÍA NACIONAL**.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de **LA POLICÍA NACIONAL**.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial

Representante Legal proponente

Nombre:

Documento Identidad

**FORMULARIO No. 2**
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Referencia: compromisos con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo para el proceso cuyo objeto es la **"ADQUISICIÓN DE BANDERAS DE USO INTERNO Y EXTERNO PROTOCOLARIAS PARA LAS INTALACIONES DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA MAGDALENA"** El (los) suscrito(s) a saber: (nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente) domiciliado en (domicilio de la persona firmante), identificado con (documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

DECRETO 1072 de 2015 – Artículo 1.1.1.1. El Ministerio del Trabajo. El Ministerio del Trabajo es la cabeza del Sector del Trabajo.

Son objetivos del Ministerio del Trabajo la formulación y adopción de las políticas, planes generales, programas y proyectos para el trabajo, el respeto por los derechos fundamentales, las garantías de los trabajadores, el fortalecimiento, promoción y protección de las actividades de la economía solidaria y el trabajo decente, a través un sistema efectivo de vigilancia, información, registro, inspección y control; así como del entendimiento y diálogo social para el buen desarrollo de las relaciones laborales.

Dando alcance a la Resolución No. 04367 del 29 de agosto de 2018 y a lo dispuesto en la sesión del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Complejo de DIPON del 04 de octubre de 2018 y en atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, así:

Artículo 2.2.4.2.2.2. Campo de aplicación. La presente sección se aplica a todas las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios, con entidades o instituciones públicas o privadas con una duración superior a un (1) mes y a los contratantes, conforme a lo previsto en el numeral 1 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012 y a los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el Ministerio del Trabajo como de alto riesgo, tal y como lo prevé el numeral 5 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012.

Artículo 2.2.4.2.2.16. Obligaciones del Contratista. El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:

1. Procurar el cuidado integral de su salud.
2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.
5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



POLICÍA NACIONAL

6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.
(Decreto 723 de 2013, art. 16)

Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.

“La Policía Nacional de Colombia propenderá por la protección y seguridad de sus funcionarios, que son el activo principal para el cumplimiento de su misión constitucional de “seguridad y convivencia ciudadana”; también a dar cumplimiento al marco normativo legal vigente y aplicable en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo al personal uniformado y no uniformado de la Institución, mediante la identificación de los peligros y amenazas, la evaluación, valoración y control de los riesgos inherentes a la actividad de promoción, prevención y protección de la salud, así como el aseguramiento de los trabajadores cooperados, trabajadores en misión y aliados, dirigidos a prevenir incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, mediante un proceso de mejora continua, generando un ambiente de trabajo seguro y digno para todos.

El alto Mando Institucional asume con responsabilidad el liderazgo, la planeación, organización, aplicación y verificación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), destinado el capital humano, financiero, técnico, logístico y tecnológico que requiera, para generar un ambiente de trabajo saludable y seguro; además, motivara la participación de contratación o de vinculación, en las acciones propias del mantenimiento, aseguramiento y mejora continua del sistema, alcanzando una cultura de prevención y autocuidado”.

Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.

Objetivo General: Generar estrategias para prevenir, controlar y minimizar los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, en los funcionarios de la Policía Nacional.

Objetivos específicos:

01. Promover la mejora continua del desempeño y los resultados de la Policía Nacional, en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, bajo los requisitos del Sistema de Gestión Integral de la Institución, minimizar la ocurrencia de los accidentes de trabajo – AT y a la aparición de enfermedades de origen laboral – EL.
02. Garantizar el capital humano y su participación activa, de los trabajadores, así como los recursos necesarios para la Gestión de los Riesgos de Seguridad y Salud en el Trabajo, identificados y priorizados.
03. Fomentar la cultura de la seguridad, el autocuidado y conocimientos básicos de los trabajadores para la prevención y control de los riesgos laborales presentes en la actividad laboral y en los centros de trabajo de la Policía Nacional.
04. Establecer y mantener procedimientos para la identificación y control de los riesgos laborales en todos los centros de trabajo de la policía nacional, especialmente en aquellos que se evalúen como críticos.
05. Cumplir con la normatividad legal vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
06. Establecer e implementar los requisitos y los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para el personal uniformado de la Policía Nacional, adecuado a la actividad de policía y el nivel de riesgo que ella de deriva.
07. Hacer seguimiento a las condiciones de salud de los funcionarios, uniformados y no uniformados de la Policía Nacional, identificados perjuicios derivados de la actividad laboral y propender por el mantenimiento y mejoramiento de esas condiciones.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



POLICÍA NACIONAL

En atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, mediante la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo", el contratista se obliga a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4º y artículo 7º, en los numerales 1.2 y 1.3, así:

1.2. Para la ejecución del contrato: adicional a los requerimientos exigidos para la ejecución del contrato, la persona natural o jurídica deberá:

1.2.1. desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento de las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

1.2.2. Evidenciar la actividad participación en las actividades que la Policía Nacional o el contratante desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.

1.2.3. Evidenciar objetivamente, el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.

1.2.4. Participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por el contratante para el área donde desarrollará las actividades.

1.2.5. Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.

1.2.6. Practicarse los exámenes ocupacionales que la Policía Nacional o el contratante programe al contratista durante la ejecución contractual.

1.2.7. Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.

1.2.8. Entregar al contratante o contratista, los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista.

1.3. Para liquidar el contrato al término de su ejecución, el contratista deberá:

1.3.1. Presentar un informe escrito al supervisor del contrato, donde evidencie documentalmente el cumplimiento de las responsabilidades asignadas como contratista, en materia de aseguramiento en SST y permita evidenciar objetivamente la participación de estos, en las actividades de promoción y prevención que adopten y estén conforme a los parámetros adoptados en el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

Atentamente,

FIRMA DEL PROPONENTE O SU REPRESENTANTE: _____

Fecha: _____

Empresa: _____

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO COMPROMISO SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL



POLICÍA NACIONAL

FORMULARIO N° 3
COMPROMISO SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

El Oferente se comprometerá a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, además sus servicios deberán cumplir los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental.

Así mismo se solicita el compromiso de cumplir y respetar los programas ambientales establecidos POR LA Unidad Policial en cuanto al proceso de reciclaje, uso y ahorro del agua y energía, educación, y el compromiso en desarrollar mecanismos de protección de los recursos naturales renovables conforme a la nueva Legislación Ambiental en Colombia y cumplir con los principios del Sistema de Gestión Ambiental, en aplicación a la norma constitucional ley 23 de 1973, Decreto 2811 de 1974, ley 99 de 1993 ley 139 de 1994, ley 299 de 1995, Decreto 948 de 1995 y Documento CONPES 2834 de 1996.

Cualquier infracción de carácter ambiental por omisión de permiso, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, será asumida como responsabilidad del contratista.

El contratista que tenga personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos.

Así mismo, certifico que no me encuentro en el registro único de infractores ambientales RUIA.

Atentamente;

Proponente: _____

Nombre: _____

Documento de identidad: _____ lugar de expedición: _____

NIT: _____

Firma: _____



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA MAGDALENA
JEFATURA ADMINISTRATIVA DEMAG



SUBCO-JEFAD - 20.1

Santa Marta, 19 de febrero de 2024

Señor coronel
YASID ALBERTO MONTAÑO GRANADOS
 Comandante Policia Metropolitana de Santa Marta
 Kilómetro 12 Vía alterna al puerto, sector Bureche
 Santa Marta

Asunto: Solicitud certificación de plan de compras

De manera cordial y respetuosa, me permito solicitar a mi coronel, ordene a quien corresponda certificación de plan de compras para realizar Contrato de "ADQUISICIÓN DE BANDERAS DE USO INTERNO Y EXTERNO PROTOCOLARIAS PARA LAS INTALACIONES DEL, DEPARTAMENTO DE POLICIA MAGDALENA", por un valor de (8.496.600,00) Ocho millones cuatrocientos noventa y seis mil seiscientos pesos así:

UNIDAD	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	RE	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
DEMAG	BANDERAS DE USO INTERNO PROTOCOLARIAS	10	\$1.106.700,00	2	\$2.213.400,00
	BANDERAS DE USO EXTERNO PROTOCOLARIAS	10	\$3.141.600,00	2	\$6.283.200,00
TOTAL			\$4.248.300,00	4	\$8.496.600,00

Atentamente,

...



Firmado digitalmente por:
 Nombre: Javier Alberto Duarte Reyes
 Grado: Coronel
 Cargo: Comandante Del Departamento De Policia
 Encargado (A)
 Cédula: 79628254
 Dependencia: Subcomando Demag
 Unidad: Departamento De Policia Magdalena
 Correo: javier.duarte@correo.policia.gov.co
 19/02/2024 11:55:22 a. m.

Anexo: no

Calle 22 1C-74 barrio Centro
 Teléfono: 4218605
 demag.jefad@policia.gov.co
 www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA



No. GS-2024-007950-DEMAG

Santa Marta, D.T.C.H. 7 de febrero de 2024

Señor(a)
Proveedor
Ciudad

Asunto: Solicitud Cotización Adquisición de banderas.

ADVERTENCIA	La cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y por tanto no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.																	
OBJETO	"ADQUISICIÓN DE BANDERAS DE USO INTERNO Y EXTERNO PROTOCOLARIAS PARA LAS INTALACIONES DEL, DEPARTAMENTO DE POLICIA MAGDALENA".																	
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	La cotización tendrá una vigencia de (90) noventa días calendario.																	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:	ITEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	CUMPLE															
			SI	NO														
	1	juego de bandera exterior (Policía, Colombia, Departamento de Magdalena) dimensión de 2m X 3m, elaboradas en material 100% impermeable.    Banderas de uso Exterior para comando, doble faz, tejido impermeable, composición 100% poliéster, tejido plano, tela resistente a la penetración de agua bajo intensidad fuerte, repelencia mínimo 90%, resistente a la tensión y al rasgado, encogimiento máximo del 2%, con costuras internas invisibles en los exteriores, con ojete cada 50 cm, con refuerzo de 6 cm por todos los bordes soporte de interlon delgado e hilo de bordar 100% poliéster, refuerzo en tubular compuesto de tres telas tejidas con adhesivo y costuras reforzadas cada 5 cm cosidas con hilo aptan resistentes al sol y al agua para izar en exterior, con Medidas de 3,0mts. De largo por 2,0 mts de ancho según NORMA TÉCNICA ETPN-136 A3. Imagen de referencia.																
	2	Juego de banderas de uso interior del Comando Departamento de Policía Magdalena (Colombia, Policía, departamento del Magdalena) doble faz con escudo (incluye cordón, moño, base, asta y moharra) tela satín, Razo con el bordado correspondiente de 40 cm de diámetro según norma técnica ET -PN-136 A3. <table><tr><th>CARACTERISTICAS</th><th>DIMENSIONES</th></tr><tr><td>Largo bandera, mínimo</td><td>1350</td></tr><tr><td>Ancho bandero, mínimo</td><td>1100</td></tr><tr><td>Longitud total asta (incluida moharra y regatón metálico), máximo</td><td>2350</td></tr><tr><td>Diámetro asta</td><td>40 ± 3</td></tr><tr><td>Longitud moharra o lanza metálica</td><td>250 ± 10</td></tr><tr><td>Ancho cinta moño, mínimo.</td><td>100</td></tr></table>	CARACTERISTICAS	DIMENSIONES	Largo bandera, mínimo	1350	Ancho bandero, mínimo	1100	Longitud total asta (incluida moharra y regatón metálico), máximo	2350	Diámetro asta	40 ± 3	Longitud moharra o lanza metálica	250 ± 10	Ancho cinta moño, mínimo.	100		
	CARACTERISTICAS	DIMENSIONES																
	Largo bandera, mínimo	1350																
	Ancho bandero, mínimo	1100																
	Longitud total asta (incluida moharra y regatón metálico), máximo	2350																
	Diámetro asta	40 ± 3																
	Longitud moharra o lanza metálica	250 ± 10																
Ancho cinta moño, mínimo.	100																	

		Extremos colgantes moño, mínimo	310		
		Longitud flecos extremos colgantes moño	80 ± 5		
		Flecos bandera (de los tres lados libres)	50 ± 5		
		Ancho dobladillo lateral, mínimo	35		
		Alto total base, mínimo	200		
		Ancho laterales primer escalón, mínimo	300 x 300		
		Ancho laterales segundo escalón, mínimo	240 x 240		
		Ancho laterales tercer escalón, mínimo	180 x 180		
		Ancho laterales cuarto escalón, mínimo	120 x 120		
		Alto entre escalones, mínimo.	50		
	3	El proponente deberá presentar certificación donde se compromete a garantizar la calidad de los materiales por un término no inferior a un (1) año			
	4	Ofertar la totalidad de los ítems de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas, indicando por escrito el valor total y valor unitario con IVA incluido los elementos cotizados incluyendo todos los impuestos y los costos indirectos que puedan surgir del proceso de contratación			
	5	El tiempo de garantía inicia a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción de los elementos por parte del supervisor del contrato.			
	6	El proponente debe certificar por escrito firmado por el representante legal de la empresa donde indique que durante el periodo de garantía, el contratista debe atender los diferentes requerimientos vía telefónica o email, contando con una disponibilidad de horarios hábiles de oficina.			
	7	ENVIO DE MUESTRAS AL GRUPO DE CALIDAD El proponente en coordinación con el supervisor, enviaran las muestras de los elementos que tienen ficha técnica con la debida anticipación a la fecha de vencimiento del plazo de ejecución, al grupo de control y calidad de la Policía Nacional ubicado en la Transversal 33 N° 47 a-35 sur barrio Fátima de la ciudad de Bogotá, quien a su vez se tomará (10) días hábiles siguientes a la recepción de las muestras para ensayos de laboratorio y 15 días más para el respectivo informe de resultados. Cabe resaltar que los costos de fletes serán asumidos por el contratista. NOTA: El oferente se comprometerá que, al ser favorecido con la adjudicación del proceso, se comprometerá enviar la cantidad de muestras exigidas por el grupo de control de calidad de la DIRAF, de acuerdo a los lineamientos de dicho grupo.			
	8	CERTIFICACIÓN GRUPO DE CONTROL DE CALIDAD DE LA POLICIA NACIONAL El proponente certificara por escrito que, para el día de la entrega total de los elementos, estos deberán estar acompañados de la certificación de cumplimiento y concepto favorable de las especificaciones técnicas por parte de LABORATORIO DE ENSAYOS DEL GRUPO DE CONTROL DE CALIDAD DE LA POLICIA NACIONAL.			
	9	Los costos adicionales y de transporte de las prendas blancas deberán ser asumidos por el proponente.			
	10	Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro			

		<p>contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados durante los años (2021 al 2023) de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el setenta por ciento (70%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo tres (3) certificaciones de contratos con concepto favorable de la recepción de los contratos, para tal efecto las certificaciones deben contener entre otros los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre o razón social del contratante y del contratista dirección y teléfono. • Objeto del contrato. • Número del Contrato. • Fecha de inicio y terminación del contrato. • Valor del contrato. • Indicar si cumplió o no con las especificaciones técnicas solicitadas. • La certificación deberá estar suscrita por el representante legal de la entidad contratante o quien haga sus veces o apoderado o persona autorizado para ello, indicando la dirección NIT y teléfono. <p>NOTA 1: Las certificaciones serán objeto de verificación, no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió con el objeto del contrato.</p> <p>En caso de presentarse en la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor a tener en cuenta como experiencia será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia de documento consorcial o unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación; llegado el caso de no contar con dicho documento consorcial por ser la primera vez que se presentan bajo esta figura en un proceso de licitación pública, a los mismo les será evaluado su experiencia de forma individual a cada uno de sus integrantes.</p>		
	11	De acuerdo a la experiencia el proponente debe certificar en su oferta que cuenta con la capacidad operativa para ejecutar la entrega de los elementos solicitados, para ser utilizados en el momento que se requiera, previa elaboración del contrato correspondiente. Es decir deberá certificar que posee un establecimiento de comercio en plena actividad comercial dedicado a la venta y comercialización de los elementos objetos del presente estudio de conveniencia, con lo cual se garantiza y se evita los intermediarios en este ramo redundando en que la oferta económica sea más beneficiosa y que los elementos entregados sean de buena calidad con oportunidad de ser cambiados cuando presenten defectos y/o daños en su fabricación en cualquier momento que se requiera.		
	12	COMPROMISO AL CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL: El proponente se compromete a cumplir las políticas institucionales del Sistema de Gestión Ambiental para el proceso.		
	13	COMPROMISO AL CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: El		

		proponente se compromete a cumplir las políticas institucionales del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo		
	CONDICIONES SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
	14	Entrega de los documentos que evidencian, la afiliación a la seguridad social integral del personal contratada, (E.P.S, E.F.P, A.R.L, C.C.F.) obligándose a mantener dicha afiliación y nivel de la cobertura del riesgo, durante la totalidad del tiempo necesaria para la ejecución de la actividad contratada		
	15	Aportar la copia del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo del contratista con la evaluación del riesgo aplicable a la actividad contratada y lo establecido en el artículo 2.2.46.23 del decreto 1072 de 2015 o la norma que lo sustituya		
	16	Entregar el plan de trabajo para la ejecución de la actividad del SGSST donde se evidencie el cumplimiento a todas las normas vigentes en SGSST, aplicables a la tarea contratada, en especial las actividades que generan cualquier tipo de riesgo a los trabajadores del contratista		
	17	Si el contrato de obra o suministro está relacionado con las actividades reglamentadas para el SGSST, la persona jurídica o natural que actúa como empleador o el responsable de SGSST del contratista, deberá presentar licencia vigente en seguridad y salud en el trabajo que contemple habilidades para la tarea		
	18	Copia del plan de trabajo relacionado con el SGSST, proveniente acordado con la ARL a la cual tiene afiliado a sus trabajadores o dependientes		
	19	Notificar por escrito al responsable SGSST del contrato del trabajo para articular actividades de prevención, control y su pericón de la actividad contratada		
	20	Copia del reglamento de higiene y seguridad industrial (físico o magnético) que aplica el contratista o subcontratista en la actividad laboral		
	21	Deberá evidenciar objetivamente que cumple en su totalidad con los requisitos legales establecidos en el artículo 2.2.4.6.28 del decreto 1072-2015 en relación con sus de pendientes y contratista durante toda la ejecución contractual		
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	PLAZO	El plazo de ejecución del presente contrato será a partir de la fecha de aprobación de la garantía única hasta el 30 de agosto de 2024 o hasta agotar presupuesto.		
	FORMA DE PAGO	<p>El pago se realizará en moneda legal colombiana, en forma mensual, dentro a los sesenta (60) días siguientes a la entrega de los bienes y/o prestación del servicio y presentado a la respectiva factura, junto con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de Santa Marta de acuerdo al derecho a turno y a la programación del Plan Anual de caja (PAC). El pago queda subordinado a la aprobación del PAC por parte de la Dirección General de Crédito Público y previo recibo de satisfacción suscrito por el supervisor, en la cual conste el recibo o factura del establecimiento donde se realizó el objeto del contrato, entregándole los soportes o anexos al Jefe del Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Santa Marta; obligación que deberá cumplir el contratista del contrato anexando los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Recibo a satisfacción que expide el supervisor designado para el contrato. 2. Factura comercial o cuenta de cobro debidamente diligenciada por el CONTRATISTA. 3. Certificación del pago a los aportes de salud y pensión (parafiscales) en original y cuya fecha debe ser igual a la factura o posterior. 		

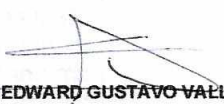
		<p>4. Informe de Supervisor.</p> <p>Los pagos a los cuales se obligan la Policía Metropolitana de Santa Marta, estarán sujetos a las apropiaciones presupuestales respectivas y al Programa Anual mensualizado de Caja PAC.</p> <p>NOTA. Para el pago de cuentas, el contratista deberá certificar el cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscal para lo cual el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multa sucesiva hasta tanto se dé cumplimiento, en los términos del artículo primero de la ley 828 de 2003. Por lo cual el contratista presentará con la correspondiente factura certificación de aportes parafiscales, donde conste dicho cumplimiento firmado por el representante legal y/o revisor fiscal, si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado tenerlo.</p> <p>El futuro contratista del presente proceso de contratación deberá realizar en coordinación con sus operadores tecnológicos el procedimiento de registro de factura electrónica, dando con ello aplicación a los nuevos parámetros establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la circular externa No. 016 de fecha 9 de marzo del 2021. "La cual establece el modelo de recepción de facturas de venta, nota debito y/o notas créditos el cual se aplica de forma obligatoria a partir del 1 de abril del 2021".</p>		
VALOR OFRECIDO	ITEM	DESCRIPCION		V. UNITARIO INCLUIDO IVA
	1	<p>juego de bandera exterior (Policía, Colombia, Departamento de Magdalena) dimensión de 2m X 3m, elaboradas en material 100% impermeable.</p> <p>Banderas de uso Exterior para comando, doble faz, tejido impermeable, composición 100% poliéster, tejido plano, tela resistente a la penetración de agua bajo intensidad fuerte, repelencia mínimo 90%, resistente a la tensión y al rasgado, encogimiento máximo del 2%, con costuras internas invisibles en los exteriores, con ojete cada 50 cm, con refuerzo de 6 cm por todos los bordes soporte de interlon delgado e hilo de bordar 100% poliéster, refuerzo en tubular compuesto de tres telas tejidas con adhesivo y costuras reforzadas cada 5 cm cosidas con hilo aptan resistentes al sol y al agua para izar en exterior, con Medidas de 3,0mts. De largo por 2,0 mts de ancho según NORMA TÉCNICA ETPN-136 A3. Imagen de referencia.</p> <div data-bbox="622 1711 1189 1869">  </div>		

		<p>Juego de banderas de uso interior del Comando Departamento de Policía Magdalena (Colombia, Policía, departamento del Magdalena) doble faz con escudo (incluye cordón, moño, base, asta y moharra) tela satín, Razo con el bordado correspondiente de 40 cm de diámetro según norma técnica ET –PN-136 A3.</p>																																			
	2	<table><thead><tr><th>CARACTERISTICAS</th><th>DIMENSIONES</th></tr></thead><tbody><tr><td>Largo bandera, mínimo</td><td>1350</td></tr><tr><td>Ancho bandero, mínimo</td><td>1100</td></tr><tr><td>Longitud total asta (incluida moharra y regatón metálico), máximo</td><td>2350</td></tr><tr><td>Diámetro asta</td><td>40 ± 3</td></tr><tr><td>Longitud moharra o lanza metálica</td><td>250 ± 10</td></tr><tr><td>Ancho cinta moño, mínimo.</td><td>100</td></tr><tr><td>Extremos colgantes moño, mínimo</td><td>310</td></tr><tr><td>Longitud flecos extremos colgantes moño</td><td>80 ± 5</td></tr><tr><td>Flecos bandera (de los tres lados libres)</td><td>50 ± 5</td></tr><tr><td>Ancho dobladillo lateral, mínimo</td><td>35</td></tr><tr><td>Alto total base, mínimo</td><td>200</td></tr><tr><td>Ancho laterales primer escalón, mínimo</td><td>300 x 300</td></tr><tr><td>Ancho laterales segundo escalón, mínimo</td><td>240 x 240</td></tr><tr><td>Ancho laterales tercer escalón, mínimo</td><td>180 x 180</td></tr><tr><td>Ancho laterales cuarto escalón, mínimo</td><td>120 x 120</td></tr><tr><td>Alto entre escalones, mínimo.</td><td>50</td></tr></tbody></table>	CARACTERISTICAS	DIMENSIONES	Largo bandera, mínimo	1350	Ancho bandero, mínimo	1100	Longitud total asta (incluida moharra y regatón metálico), máximo	2350	Diámetro asta	40 ± 3	Longitud moharra o lanza metálica	250 ± 10	Ancho cinta moño, mínimo.	100	Extremos colgantes moño, mínimo	310	Longitud flecos extremos colgantes moño	80 ± 5	Flecos bandera (de los tres lados libres)	50 ± 5	Ancho dobladillo lateral, mínimo	35	Alto total base, mínimo	200	Ancho laterales primer escalón, mínimo	300 x 300	Ancho laterales segundo escalón, mínimo	240 x 240	Ancho laterales tercer escalón, mínimo	180 x 180	Ancho laterales cuarto escalón, mínimo	120 x 120	Alto entre escalones, mínimo.	50	
CARACTERISTICAS	DIMENSIONES																																				
Largo bandera, mínimo	1350																																				
Ancho bandero, mínimo	1100																																				
Longitud total asta (incluida moharra y regatón metálico), máximo	2350																																				
Diámetro asta	40 ± 3																																				
Longitud moharra o lanza metálica	250 ± 10																																				
Ancho cinta moño, mínimo.	100																																				
Extremos colgantes moño, mínimo	310																																				
Longitud flecos extremos colgantes moño	80 ± 5																																				
Flecos bandera (de los tres lados libres)	50 ± 5																																				
Ancho dobladillo lateral, mínimo	35																																				
Alto total base, mínimo	200																																				
Ancho laterales primer escalón, mínimo	300 x 300																																				
Ancho laterales segundo escalón, mínimo	240 x 240																																				
Ancho laterales tercer escalón, mínimo	180 x 180																																				
Ancho laterales cuarto escalón, mínimo	120 x 120																																				
Alto entre escalones, mínimo.	50																																				
PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACION	<p>Dentro de los Tres días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud de cotización.</p> <p>Nota: Al presentar la cotización se entiende que cumple con todo lo expuesto en la misma.</p>																																				

Atentamente,


Subintendente **JEFFERSON JESUS DIAZ MANTILLA**
Responsable de servicios generales DEMAG


Elaboró: St. Jefferson Díaz Mantilla
Jefad DEMAG


Revisó: MY. EDWARD GUSTAVO VALLEJO SANCHEZ
Jefad DEMAG

Fecha de elaboración: 21/02/2024
Ubicación: D:\2023\DOCUMENTOS

Calle 22 1C-74 Barrio Centro
Teléfono: 3024023637
Nn.castaeda@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.co



De: DEMAG JEFAD
Enviado el: miércoles, 7 de febrero de 2024 11:26 a. m.
Para: eduard.cubillos@correo.policia.gov.co; MESAN GRUCO-ANALISTAS
Asunto: SOLICITUD
Datos adjuntos: SOLICITUD COTIZACION BANDERAS.docx.pdf

CORREO No. /SUBCO – JEFAD

Santa Marta D.T.C.H., 07 de febrero de 2024

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi Intendente Sea publicada solicitud de cotización por la plataforma del SECOP II con el fin de realizar proceso de **“ADQUISICIÓN DE BANDERAS DE USO INTERNO Y EXTERNO PROTOCOLARIAS PARA LAS INTALACIONES DEL, DEPARTAMENTO DE POLICIA MAGDALENA”**.

Atentamente,



Dios y
Patria

Subintendente
JEFFERSON JESUS DIAZ MANTILLA
Responsable de Servicios Generales DEMAG
Contacto: 3024023637
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Departamento de Policía Magdalena



El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA son únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, disseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

DEMAG JEFAD

De: DEMAG JEFAD
Enviado el: miércoles, 7 de febrero de 2024 12:10 p. m.
Para: comercial; info@marketgroupsas.com
Asunto: solicitud
Datos adjuntos: SOLICITUD COTIZACION BANDERAS.docx.pdf

CORREO No. /SUBCO – JEFAD

Santa Marta D.T.C.H., 07 de febrero del 2024

De manera atenta y respetuosa me permito hacer participe a su entidad con el fin de cotizarnos los elementos que se relacionan en el documento adjunto

Atentamente,



Subintendente
JEFFERSON JESUS DIAZ MANTILLA
Responsable de Servicios Generales DEMAG
Contacto: 3024023637
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Departamento de Policía Magdalena



El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA, son únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.



Bogotá, 8 Febrero 2024
COT. 651/2024

Señores:
POLICIA NACIONAL
Atn. Subintendente Jefferson Diaz
Servicios generales DEMAG
Ciudad

Respetados Señores:

Presentamos a usted nuestra compañía Marketgroup S.A.S., con la cual puede contar para suplir sus necesidades en diferentes áreas de su institución, contamos con personal altamente calificado dispuesto a asesorarle identificando sus necesidades y presentando múltiples alternativas.

Nuestro objetivo es brindar el asesoramiento necesario y adecuado para ubicar la mejor opción de compra, características de los elementos a adquirir, diseños, relación con identidad corporativa y resultado costo beneficio.

Realizamos estudios previos, cotizaciones en diversidad de elementos con las fichas técnicas requeridas y acompañamiento durante todo el proceso de contratación.

Asimismo, queremos aprovechar para manifestarle que estamos a su disposición para servirle. Por tal motivo, estaremos atentos para resolver sus dudas y necesidades.

Con el fin de facilitar el apoyo para sus cotizaciones puede comunicarse:

TELEFONO : 7534331
CELULAR : 3223485762
EMAIL : info@marketgroupsas.com



COTIZACION ADQUISICION BANDERAS

ITEM	DESCRIPCION	VR UNIT	IVA	TOTAL																																		
1	<p>juego de bandera exterior (Policia, Colombia, Departamento de Magdalena) dimension de 2m X 3m, elaboradas en material 100% impermeable.</p> <div></div> <p>Banderas de uso Exterior para comando, doble faz, tejido impermeable, composición 100% poliéster, tejido plano, tela resistente a la penetración de agua bajo intensidad fuerte, repelencia mínimo 90%, resistente a la tensión y al rasgado, encogimiento máximo del 2%, con costuras internas invisibles en los exteriores, con ojete cada 50 cm, con refuerzo de 6 cm por todos los bordes soporte de interlon delgado e hilo de bordar 100% poliéster, refuerzo en tubular compuesto de tres telas tejidas con adhesivo y costuras reforzadas cada 5 cm cosidas con hilo aptan resistentes al sol y al agua para izar en exterior, con Medidas de 3,0mts. De largo por 2,0 mts de ancho según NORMA TÉCNICA ETPN-136 A3. Imagen de referencia.</p>	\$ 930.000	\$ 176.700	\$ 1.106.700																																		
2	<p>Juego de banderas de uso interior del Comando Departamento de Policia Magdalena (Colombia, Policia, departamento del Magdalena) doble faz con escudo (incluye cordón, moño, base, asta y moharra) tela satin, Razo con el bordado correspondiente de 40 cm de diámetro según norma técnica ET -PN-136 A3.</p> <table><thead><tr><th>CARACTERISTICAS</th><th>DIMENSIONES</th></tr></thead><tbody><tr><td>Largo bandera, mínimo</td><td>1350</td></tr><tr><td>Ancho bandero, mínimo</td><td>1100</td></tr><tr><td>Longitud total asta (incluida moharra y regatón metálico), máximo</td><td>2350</td></tr><tr><td>Diámetro asta</td><td>40 ± 3</td></tr><tr><td>Longitud moharra o lanza metálica</td><td>250 ± 10</td></tr><tr><td>Ancho cinta moño, mínimo</td><td>100</td></tr><tr><td>Extremos colgantes moño, mínimo</td><td>310</td></tr><tr><td>Longitud flecos extremos colgantes moño</td><td>80 ± 5</td></tr><tr><td>Flecos bandera (de los tres lados libres)</td><td>50 ± 5</td></tr><tr><td>Ancho dobladillo lateral, mínimo</td><td>35</td></tr><tr><td>Alto total base, mínimo</td><td>200</td></tr><tr><td>Ancho laterales primer escalón, mínimo</td><td>300 x 300</td></tr><tr><td>Ancho laterales segundo escalón, mínimo</td><td>240 x 240</td></tr><tr><td>Ancho laterales tercer escalón, mínimo</td><td>180 x 180</td></tr><tr><td>Ancho laterales cuarto escalón, mínimo</td><td>120 x 120</td></tr><tr><td>Alto entre escalones, mínimo</td><td>50</td></tr></tbody></table>	CARACTERISTICAS	DIMENSIONES	Largo bandera, mínimo	1350	Ancho bandero, mínimo	1100	Longitud total asta (incluida moharra y regatón metálico), máximo	2350	Diámetro asta	40 ± 3	Longitud moharra o lanza metálica	250 ± 10	Ancho cinta moño, mínimo	100	Extremos colgantes moño, mínimo	310	Longitud flecos extremos colgantes moño	80 ± 5	Flecos bandera (de los tres lados libres)	50 ± 5	Ancho dobladillo lateral, mínimo	35	Alto total base, mínimo	200	Ancho laterales primer escalón, mínimo	300 x 300	Ancho laterales segundo escalón, mínimo	240 x 240	Ancho laterales tercer escalón, mínimo	180 x 180	Ancho laterales cuarto escalón, mínimo	120 x 120	Alto entre escalones, mínimo	50	\$ 2.640.000	\$ 501.600	\$ 3.141.600
CARACTERISTICAS	DIMENSIONES																																					
Largo bandera, mínimo	1350																																					
Ancho bandero, mínimo	1100																																					
Longitud total asta (incluida moharra y regatón metálico), máximo	2350																																					
Diámetro asta	40 ± 3																																					
Longitud moharra o lanza metálica	250 ± 10																																					
Ancho cinta moño, mínimo	100																																					
Extremos colgantes moño, mínimo	310																																					
Longitud flecos extremos colgantes moño	80 ± 5																																					
Flecos bandera (de los tres lados libres)	50 ± 5																																					
Ancho dobladillo lateral, mínimo	35																																					
Alto total base, mínimo	200																																					
Ancho laterales primer escalón, mínimo	300 x 300																																					
Ancho laterales segundo escalón, mínimo	240 x 240																																					
Ancho laterales tercer escalón, mínimo	180 x 180																																					
Ancho laterales cuarto escalón, mínimo	120 x 120																																					
Alto entre escalones, mínimo	50																																					

Forma de pago: a convenir
Vigencia de la cotización: 90 días
Tiempo entrega: 60 días



Atentamente,

MARKE GROUP S.A.S.

NIT. 900.007.203-5

VIVIANA ESPERANZA ROJAS ROJAS

Representante Legal

Tel. 7534331 – 3223485762

Email: info@marketgroupsas.com – comercial@marketgroupsas.com

Bogotá DC.



Banderas de Lujó

Banderas – Escudos Bordados – Astas – Dotaciones – Togas y Afines
NIT. 900.711.197-8

Pereira, 09 de Febrero de 2024

Señores
POLICIA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA MAGDALENA
SANTA MARTA

Ref.: **COTIZACION BANDERAS ESTUDIO DE MERCADO**

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNIT. + IVA	TOTAL
1	<p>juego de bandera exterior (Policía, Colombia, Departamento de Magdalena) dimensión de 2m X 3m, elaboradas en material 100% impermeable.</p>  <p>Banderas de uso Exterior para comando, doble faz, tejido impermeable, composición 100% poliéster, tejido plano, tela resistente a la penetración de agua bajo intensidad fuerte, repelencia mínimo 90%, resistente a la tensión y al rasgado, encogimiento máximo del 2%, con costuras internas invisibles en los exteriores, con ojete cada 50 cm, con refuerzo de 6 cm por todos los bordes soporte de interlon delgado e hilo de bordar 100% poliéster, refuerzo en tubular compuesto de tres telas tejidas con adhesivo y costuras reforzadas cada 5 cm cosidas con hilo aptan resistentes al sol y al agua para izar en exterior, con Medidas de 3,0mts. De largo por 2,0 mts de ancho según NORMA TÉCNICA ETPN-136 A3. Imagen de referencia.</p>	1 Juego	1.500.000	285.000	1.785.000	1.785.000
2	<p>Juego de banderas de uso interior del Comando Departamento de Policía Magdalena (Colombia, Policía, departamento del Magdalena) doble faz con escudo (incluye cordón, moño, base, asta y moharra) tela satín, Razo con el bordado correspondiente de 40 cm de diámetro según norma técnica ET –PN-136 A3.</p>	1 Juego	3.300.000	927.000	3.927.000	3.927.000

NO ACEPTE IMITACIONES

LA ALEGRIA DE UN PRECIO BAJO, NO COMPENSA
LA AMARGURA DE UNA MALA CALIDAD

TEL: (6) 3459548
PEREIRA - RISARALDA

WWW.BANDERASDELUJO.COM



Banderas de Lujo

Banderas – Escudos Bordados – Astas – Dotaciones – Togas y Afines
NIT. 900.711.197-8

NOTA: La Presente Cotización tendrá una vigencia de 90 días calendario, a partir de la presentación de la misma.

Atentamente,

NOELBA LUCÍA RINCON FLOREZ

Representante Legal

Cel. 311-3014340

E-mail: gerencia@banderasdelujo.com

NO ACEPTÉ IMITACIONES

"LA ALEGRIA DE UN PRECIO BAJO, NO COMPENSA
LA AMARGURA DE UNA MALA CALIDAD"

TEL:(6)3459548
PEREIRA - RISARALDA

WWW.BANDERASDELUJO.COM



Bogotá, 19 Febrero 2024

Señores:

POLICIA NACIONAL

Atn. Subintendentes Jefferson Diaz

Servicios generales DEMAG

Ciudad

Se adjunta cotización requerida por la Entidad

ITEM	DESCRIPCION	VR UNIT	IVA	TOTAL																																		
1	<p>juego de bandera exterior (Policia, Colombia, Departamento de Magdalena) dimensión de 2m X 3m, elaboradas en material 100% impermeable.</p> <div></div> <p>Banderas de uso Exterior para comando, doble faz, tejido impermeable, composición 100% poliéster, tejido plano, tela resistente a la penetración de agua bajo intensidad fuerte, repelencia mínimo 90%, resistente a la tensión y al rasgado, encogimiento máximo del 2%, con costuras internas invisibles en los exteriores, con ojales cada 50 cm, con refuerzo de 6 cm por todos los bordes soporte de interior delgado e hilo de bordar 100% poliéster, refuerzo en tubular compuesto de tres telas tejidas con adhesivo y costuras reforzadas cada 5 cm cosidas con hilo aptas resistentes al sol y al agua para izar en exterior, con Medidas de 3,0mts. De largo por 2,0 mts de ancho según NORMA TÉCNICA ETPN-136 A3. Imagen de referencia.</p>	\$ 980.000	\$ 186.200	\$ 1.166.200																																		
2	<p>Juego de banderas de uso interior del Comando Departamento de Policía Magdalena (Colombia, Policía, departamento del Magdalena) doble faz con escudo (incluye cordón, moño, base, asta y moharra) tela satin. Razo con el bordado correspondiente de 40 cm de diámetro según norma técnica ET -PN-138 A3.</p> <table><thead><tr><th>CARACTERISTICAS</th><th>DIMENSIONES</th></tr></thead><tbody><tr><td>Largo bandera, mínimo</td><td>1350</td></tr><tr><td>Ancho bandera, mínimo</td><td>1100</td></tr><tr><td>Longitud total asta (incluida moharra y regatón metálico) máximo</td><td>2350</td></tr><tr><td>Diámetro asta</td><td>40 ± 3</td></tr><tr><td>Longitud moharra o lanza metálica</td><td>250 ± 10</td></tr><tr><td>Ancho cinta moño, mínimo</td><td>100</td></tr><tr><td>Extremos colgantes moño, mínimo</td><td>310</td></tr><tr><td>Longitud flecos extremos colgantes moño</td><td>60 ± 5</td></tr><tr><td>Flecos bandera (de los tres lados libres)</td><td>60 ± 5</td></tr><tr><td>Ancho dobladillo lateral, mínimo</td><td>35</td></tr><tr><td>Alto total base, mínimo</td><td>200</td></tr><tr><td>Ancho laterales primer escalón, mínimo</td><td>300 x 100</td></tr><tr><td>Ancho laterales segundo escalón, mínimo</td><td>240 x 240</td></tr><tr><td>Ancho laterales tercer escalón, mínimo</td><td>160 x 160</td></tr><tr><td>Ancho laterales cuarto escalón, mínimo</td><td>120 x 120</td></tr><tr><td>Alto entre escalones, mínimo</td><td>50</td></tr></tbody></table>	CARACTERISTICAS	DIMENSIONES	Largo bandera, mínimo	1350	Ancho bandera, mínimo	1100	Longitud total asta (incluida moharra y regatón metálico) máximo	2350	Diámetro asta	40 ± 3	Longitud moharra o lanza metálica	250 ± 10	Ancho cinta moño, mínimo	100	Extremos colgantes moño, mínimo	310	Longitud flecos extremos colgantes moño	60 ± 5	Flecos bandera (de los tres lados libres)	60 ± 5	Ancho dobladillo lateral, mínimo	35	Alto total base, mínimo	200	Ancho laterales primer escalón, mínimo	300 x 100	Ancho laterales segundo escalón, mínimo	240 x 240	Ancho laterales tercer escalón, mínimo	160 x 160	Ancho laterales cuarto escalón, mínimo	120 x 120	Alto entre escalones, mínimo	50	\$ 2.820.000	\$ 535.800	\$ 3.355.800
CARACTERISTICAS	DIMENSIONES																																					
Largo bandera, mínimo	1350																																					
Ancho bandera, mínimo	1100																																					
Longitud total asta (incluida moharra y regatón metálico) máximo	2350																																					
Diámetro asta	40 ± 3																																					
Longitud moharra o lanza metálica	250 ± 10																																					
Ancho cinta moño, mínimo	100																																					
Extremos colgantes moño, mínimo	310																																					
Longitud flecos extremos colgantes moño	60 ± 5																																					
Flecos bandera (de los tres lados libres)	60 ± 5																																					
Ancho dobladillo lateral, mínimo	35																																					
Alto total base, mínimo	200																																					
Ancho laterales primer escalón, mínimo	300 x 100																																					
Ancho laterales segundo escalón, mínimo	240 x 240																																					
Ancho laterales tercer escalón, mínimo	160 x 160																																					
Ancho laterales cuarto escalón, mínimo	120 x 120																																					
Alto entre escalones, mínimo	50																																					

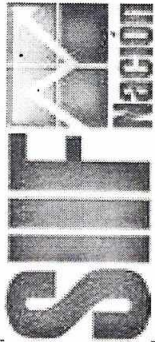
Atentamente,

Stephani Arias
Departamento Comercial

cra 25 bis N. 7-12 sur (la Fragueta) Cel. 3143534853

Email: finanzasestudio47@gmail.com

Bogotá- Colombia



Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante

Usuario Solicitante: MHeocubill
Unidad ó Subunidad: 16-01-01-M11
Ejecutora Solicitante: POLICIA METROPOLITANA DE SANTA MARTA
Fecha y Hora Sistema: 20/03/2024 12:00:00 a. m.

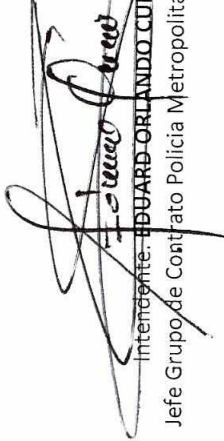
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero.:	8024	Fecha Registro:	2024-03-20	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-01-M11	POLICIA METROPOLITANA DE SANTA MARTA
Estado.:	Generado	Valor Inicial:	8.496.600,00	Valor Total Operaciones:	4	Valor Actual: 8.496.600,00

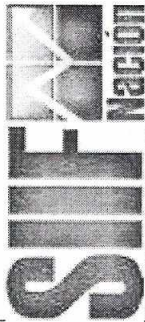
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
M11D DEPARTAMENTO DE POLICIA MAGDALENA	A-02-02-01-002 PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO, TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO		8.496.600,00	0,00	8.496.600,00
Total:			8.496.600,00	0,00	8.496.600,00

Objeto: ADQUISICION DE BANDERA DE USO INTERNO Y EXTERNO PROTOCOLARIAS PAR ALAS INSTALACIONES DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA MAGDALENA


Intendente: EDUARDO ORLANDO CUBILLOS SILVA
Jefe Grupo de Contrato Policia Metropolitana de Santa Marta

GS-2024-015482



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: Mhjeltrag
Unidad ó Subunidad: 16-01-01-M11
Ejecutora Solicitante: POLICIA METROPOLITANA DE SANTA MARTA
Fecha y Hora Sistema: 20/03/2024 12:00:00 a. m.

JOSE ALEXANDER BELTRAN GONZALEZ

POLICIA METROPOLITANA DE SANTA MARTA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Número:	7824	Fecha Registro:	2024-03-20	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-01-M11	POLICIA METROPOLITANA DE SANTA MARTA
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor
Valor Inicial:	8.496.600,00	Valor Total Operaciones:		Valor Actual:	8.496.600,00	Saldo x Comprometer:
						Ninguno
						Vr. Bloqueado
						0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Número:	8024	Fecha Registro:	2024-03-20	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
M11D. DEPARTAMENTO DE POLICIA MAGDALENA	A-02-02-01-002-006 HILADOS E HILOS; TEJIDOS DE FIBRAS TEXTILES INCLUSO AFELPADOS	Nación	10	CSF						
						8.496.600,00	0,00	8.496.600,00	8.496.600,00	0,00
					Total:					

Objeto:	ADQUISICION DE BANDERAS DE USO INTERNO Y EXTERNO PROTOCOLARIAS PARA LAS INSTALACIONES DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA MAGDALENA. PAA 045 DE 2024.
---------	---

SI. JOSE ALEXANDER BELTRAN GONZALEZ
Jefe de Presupuesto Policia Metropolitana de Santa Marta



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE SANTA MARTA
GRUPO DE CONTRATOS



No. GS-2024 - 014609 / AREAD - GRUCO

GRUPO DE CONTRATOS – AREA ADMINISTRATIVA POLICIA METROPOLITANA DE SANTA MARTA

Santa Marta, D.T.C e H, 14 de marzo de 2024

INVITACIÓN

A VEEDURIAS, PROCURADURIAS, PERSONERIAS, ASOCIACIONES CÍVICAS, COMUNITARIAS, DE PROFESIONALES BENÉFICAS O DE UTILIDAD COMÚN A PARTICIPAR EN LAS DIFERENTES CONVOCATORIAS PÚBLICAS REALIZADAS POR POLICIA METROPOLITANA DE SANTA MARTA.

Se realiza la presente invitación, de conformidad con el Decreto 1082 del 26/05/2015 y el Artículo 66 de la ley 80 de 1993, a fin de que participen con sus observaciones y recomendaciones oportunas para el proceso PN MESAN MIC 014-2024, que adelanta esta unidad Policial, cuyo objeto es “ADQUISICIÓN DE BANDERAS DE USO INTERNO Y EXTERNO PROTOCOLARIAS PARA LAS INTALACIONES DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA MAGDALENA”.

Con un valor total de OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS (\$8.496.600,00) IVA INCLUIDO, discriminados de la siguiente forma:

ITEM	FECHA	NO. PLAN DE COMPRAS	UNIDAD	RECURSO	DESCRIPCIÓN
1	21/02/2024	045	DEMAG	10	Hilados e hilos; tejidos de fibra textiles incluso afelpados
TOTAL					

El proceso estará publicado en la página de Colombia Compra Eficiente, Plataforma SECOP II.

Atentamente,

Intendente EDUARD ORLANDO CUBILLOS SILVA
Jefe Oficina de Contratos MESAN

Elaboró: SI. CAMILO RIVERA GARCIA
MESAN/GRUCO

Fecha de elaboración: 14/03/2024
Ubicación: Disco C / mis documentos / 29.25

Kilómetro 12 vía alterna, sector bureche
mesan.gruco-ana@policia.gov.co
www.policia.gov.co

PROCURADURIA
Regional Magdalena
21 MAR. 2024

Fecha: 21 MAR. 2024

Recibido por: [Firma]

Firma: [Firma]

CONTRALORÍA DISTRITAL
DE SANTA MARTA
RECIBIDO

Fecha: 21-03-2024

Hora: 10:30

Firma: [Firma]



INFORMACION PÚBLICA VISIBLE